

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

*CORRECCION de erratas a anuncios de bases.
(BOJA núm. 13, de 3.2.2000).*

Advertidas erratas, en el texto de los anuncios de bases, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la convocatoria de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición promoción interna, correspondiente a la plantilla de funcionarios: En la página 1.384, base 1.^a 1.1, donde dice: «Clase Administrativo», debe decir: «Clase Auxiliar Administrativo».

En la convocatoria de 1 plaza de Animador/a Deportivo/a, mediante el sistema de concurso promoción interna, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.401, base 3.^a, 3.1, segundo párrafo, donde dice: «derechos de examen», debe decir: «derechos por participación»; y en la página 1.402, base 8.^a, segundo párrafo, donde dice: «no podrán ser nombrados» y «para su nombramiento», debe decir: «no podrán ser contratados» y «para su contratación».

En la convocatoria de 1 plaza de Cuidador, mediante el sistema de concurso-oposición libre, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.405, base 8.^a, 8.1, donde dice: «y se calificarán hasta un máximo de 10 puntos», debe decir: «y se calificarán, salvo el primero, hasta un máximo de 10 puntos».

En la convocatoria de 1 plaza de Oficial de Reprografía, mediante el sistema de concurso promoción interna, correspondiente a la plantilla de laboral: En la página 1.408, base 4.2, el párrafo segundo, donde dice: «En la misma Resolución se hará público el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes» debe suprimirse.

Y la base 5.2, al estar incompleta, debe decir: «Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias anteriormente citadas».

Sevilla, 14 de marzo de 2000

AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 286/2000).

Don Manuel Bejarano Zafra, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puente (Granada).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1999, acordó ceder la recaudación y la gestión del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, la recaudación de la Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (recogida de basura) y la totalidad de la recaudación ejecutiva al Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Granada, con efectos desde el día 1 de enero de 2000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinos Puente, 4 de febrero de 2000.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 482/2000).

En el Pleno Extraordinario del pasado 21.2.2000, se adoptó la Aprobación Inicial de Estudio de Detalle de Esta-

blecimiento de Alineaciones en La Algarrobina, sector AL-2, de Cuevas del Almanzora, promovido por Desert Springs, S.L.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Edicto en el BOJA, para que pueda ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Cuevas del Almanzora, 24 de febrero de 2000.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE TORROX (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 492/2000).

TPD-ME-URP-14.
Expte.: 23/99.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 10 de febrero de 2000, adoptó el siguiente acuerdo:

Se da cuenta del expediente de Modificación de Elementos del PGOU de Torrox, relativo al sector URP-14, que básicamente se contrae a división del ámbito en dos sectores de planeamiento y al incremento de número de viviendas, conforme al apartado 23.2.6.º del PGOU.

El Ayuntamiento en Pleno acuerda por unanimidad:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del PGOU, relativo al sector URP-14, declarándolo de iniciativa municipal.
2. Suspender, en su caso, el otorgamiento de licencias en el área objeto de la actuación.

Lo que se somete a información pública durante un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, para que pueda ser examinado el expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y formular las alegaciones procedentes.

Torrox, 24 de febrero de 2000.- El Alcalde, Francisco Muñoz Rico.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR (GRANADA)

ANUNCIO de bases.

1. Objeto de la convocatoria.
 - 1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con las siguientes características:

- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Servicios Especiales.
- Puesto de trabajo: Guardia de Policía Local.

- 1.2. Las plazas citadas, adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 14 de la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se registrarán por lo dispuesto en la Ley 1/1989, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre,